



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 263 - 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 175-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ley N° 29332, se creó el plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 16° que: "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, disponiéndose en su instructivo: Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2015-MDBSH, se resuelve Designar al Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras, y al CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigos; Gerente de Administración y Finanzas como responsables del cumplimiento de la Meta 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva Municipal.

Que, mediante Oficio N° 285-2015-OPP/IPD, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación comunica que después de la revisión realizada por la unidad de estadística y pre inversión, mediante el informe técnico que se adjunta, ha realizado las observaciones y/o recomendaciones al primer entregable del proyecto, en el que se concluye que presenta algunas inconsistencia en los aspectos generales e identificación que son subsanables y recomienda levantar las observaciones y tener en cuenta las recomendaciones indicadas en un plazo máximo de 05 días hábiles, a partir de la recepción del presente informe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1921



Que, mediante Informe N° 232-2015-MART/JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras y responsable del cumplimiento de la meta, solicita documento que sustente la prioridad del PIP mediante Resolución de Alcaldía o mediante Acta de acuerdo de Consejo, según lo observado por el IPD, para el cumplimiento de la META 29 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal"; del plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015.



Que, mediante Informe N° 450-MDBSH-GDUR-2015, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita a la gerencia municipal que realice los tramites respectivos para la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.



Que mediante el Informe N° 175-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" en el Marco del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

1910

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

SECRETARIA GENERAL

Recibido Expediente N° 390

Fecha: 21.07.15 Hora: 8.25 am

[Signature]

FIRMA

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 390 Fecha: 22 / 07 / 2015
Hora: 8:25 (a.m.) p.m.)

Doc. Informe N° 175-2015- MDSH / G.M.

ASUNTO :

Solicitud de autorización Proyecto del plan
de incentivo.

DESTINO :

G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

ATENDIDO:

Resolución N° 263
21-07-15.



INFORME N° 175-2015-MDBSH/GM

AL : Ing. Luis Antonio Neira León.
Alcalde de la MDBSH.

DE : Sr. Edwin Guillermo Piña García.
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito priorizar proyecto del Plan de incentivos.

REFERENCIA : Informe N°450-MDBSH-GDUR2015.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 21 de Julio del 2015.

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remito a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita resolución de alcaldía o acta de acuerdo de concejo, que sustenta la prioridad del PIP, de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para el cumplimiento de la meta 29: "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal", observación realizada por el Instituto Peruano del Deporte IPD.

En ese sentido señor alcalde recorro a despacho, para solicitar la a probación de lo solicitado, mediante acto resolutivo o acta de acuerdo de concejo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Edwin Guillermo Piña García
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 450- MDBSH-GDUR-2015

AL: SR. EDWIN PIÑA GARCIA
GERENTE MUNICIPAL

DE: ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL
GERENTE DE DESARR. URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: PRIORIDAD DE PROYECTO DE PLAN DE INSENTIVOS.

REFERENCIA: 1) Resolución de Alcaldía N° 088-2015-MDBSH
2) Oficio N° 285-2015-OPP/IPD
3) Informe N° 232-2015-MART/JIO-MDBSH

FECHA : La Banda, 21 de Julio del 2015.

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con Resolución de Alcaldía N° 088-2015-MDBSH, se resuelve Designar al Ing. Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras, y al CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigoso; Gerente de Administración y Finanzas como responsables del cumplimiento de la Meta 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva Municipal.

Que, mediante ley N°29332, se creó el plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 16° que: "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, disponiéndose en su instructivo: **Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal**;

Que, mediante Oficio N° 285-2015-OPP/IPD, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación comunica que después de la revisión realizada por la unidad de estadística y pre inversión, mediante el informe técnico que se adjunta, ha realizado las observaciones y/o recomendaciones al primer entregable del proyecto, en el que se concluye que presenta algunas inconsistencia en los aspectos generales e identificación que son subsanables y recomienda levantar las observaciones y tener en cuenta las recomendaciones indicadas en un plazo máximo de 05 días hábiles, a partir de la recepción del presente informe.

Que, mediante Informe N° 232-2015-MART/JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras y responsable del cumplimiento de la meta, solicita documento que sustente la prioridad del PIP mediante Resolución de Alcaldía o mediante Acta de acuerdo de Consejo, según lo observado por el IPD, para el cumplimiento de la META 29 "Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal"; del plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho que realice los tramites respectivos para la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 "Elaborar un perfil de proyecto viable de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

1917

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.

Muy agradecida, por la gentil atención que brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

La Banda de Shilcayo, 20 de julio del 2015

INFORME N° 232- 2015 – MART/JIO-MDBSH

Señor:

AL: **ING° CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL**
Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

DE: **ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES**
Jefe de Infraestructura y Obras.



26-07-15
9:30 am

Asunto: SOLICITO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA PRIORIDAD DEL PIP

Ref: PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL DEL 2015 – META 29 Elaborar de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal.

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 17 de julio del 2015, ingresa por mesa de partes con OFICIO N° 285-2015-OPP/IPD, remite revisión del primer entregable y recomienda levantar las observaciones en un plazo máximo de 05 días a partir de la recepción del informe.

INFORMACION TECNICA:

- Se solicita documento que sustente la prioridad del PIP mediante Resolución de Alcaldía o mediante Acta de Acuerdo de Consejo, según lo observado por el IPD, para el cumplimiento de la META 29 - Elaborar de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal, del PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL DEL 2015.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO


ING° MIGUEL ANGEL RAMIREZ TORRES
JEFE DE INFRAESTRUTURA Y OBRAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Lima, 13 de julio de 2015

OFICIO N° 285 -2015-OPP/IPD

Señor
Luis Antonio Neira León
Alcalde Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
Jr. Yurimaguas N° 340
San Martín

Atención: Gerencia Municipal

Asunto: Revisión del primer entregable - Meta 29

Ref.: Oficio N° 003-2015-MDBSH

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, dirigido al presidente del Instituto Peruano del Deporte, mediante el cual la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, "Mejoramiento y Ampliación de Servicios deportivos en las Losas Multiusos de la AA.VV. San Juan para prácticas deportivas Recreativas en el Distrito de la Banda de Shilcayo Provincia de San Martín - San Martín" remite el primer entregable del proyecto propuesto, para su revisión correspondiente, en el Marco del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - Meta 29".

Al respecto, tengo a bien comunicarle que después de la revisión realizada por la Unidad de Estadística y Preinversión, mediante el informe técnico que se adjunta, ha realizado las observaciones y/o recomendaciones al primer entregable del proyecto, en el que se concluye que presenta algunas inconsistencias en los aspectos generales e identificación que son subsanables.

Se recomienda levantar las observaciones y tener en cuenta las recomendaciones indicadas en un plazo máximo de 05 días hábiles, a partir de la recepción del presente informe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para manifestarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic TANIA ZURITA SANCHEZ
Jefe
Oficina de Presupuesto y Planificación

OPP/TZS

Se adjunta

-Informe técnico

-Perfil N° Expediente 14752(Anillo

MDBSH - MESA DE PARTES

EXP: 5572 CODINT: BT156215

FECHA: 2015-07-17 08:31:02

TD: OFICI



Jr. Tambo

Casilla 2243 - Telf. 433-4192

INFORME N° 019 –L.A.H -UEPI/OPP/IPD

REVISIÓN PRIMER ENTREGABLE META 29 - ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN

GOBIERNO LOCAL :	BANDA DEL SHILCAYO
NOMBRE PROPUESTO DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOSAS MULTIUSOS DE LA AA.VV. SAN JUAN PARA PRACTICAS DEPORTIVAS RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO – PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTÍN
FECHA:	10/07/2015

CONTENIDO	SI	NO	Observaciones y/o Recomendaciones
1. CONTROL PREVIO			
- Adjunta CD conteniendo el informe entregable	X		
- Los documentos físicos están foliados, sellados y suscritos por la persona responsable de formular el proyecto.	X		
- Área a intervenir tiene código SNIP vigente		X	La OPI deberá confirmar la búsqueda. En el Banco del Proyecto, Adjuntar documento
- Área con saneamiento físico legal a favor de entidad		X	Condiciones Previas a considerar antes de formular el PIP –Meta 29 son: -Comprobar que la propiedad este a nombre de la Municipalidad -Comprobar y evidenciar que el predio Deportivo este física y legalmente saneado – Uso Deportes -No debe tener código SNIP vigente -La infraestructura deportiva debe existir En ese sentido al verificar en la copia literal se ha evidenciado que el predio a intervenir no está a favor de la Municipalidad, como se requiere para la Meta 29 Se recomienda realizar el trámite respectivo para subsanar esta situación y dar la conformidad respectiva
- Área a intervenir califica para un PIP deportivo		X	Considerar lo anterior señalado. Para dar conformidad al área a intervenir.
2. ASPECTOS GENERALES			
2.1 Nombre del proyecto y localización			
- Nombre corresponde con naturaleza de intervención	X		Se recomienda definir el nombre del PIP a : Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la losa multiusos en la AA.VV. San Juan en el Distrito de Banda Shilcayo - Provincia San Martin – San Martin
- Incluye mapas y croquis de localización	X		
- Mapas están georeferenciados con coordenadas UTM WGS 84	X		

2.2 Institucionalidad			
- Se identifica claramente la unidad formuladora	X		Sin embargo Consignar en el cuadro - Responsable de la UF - El cargo del responsable de la UF.
- Se identifica claramente la unidad ejecutora	X		De manera similar Consignar en el cuadro - Nombre del UE (área responsable) - Consignar el cargo del responsable de la UE
- Se identifica el órgano técnico de la Entidad -fase de inversión	X		
- Se indica la Entidad y unidad orgánica que será responsable de la OyM del PIP.	X		
2.3 Marco de referencia			
- Antecedentes e hitos relevantes del PIP	X		
- Sustenta la pertinencia del PIP deportivo		X	La pertinencia del PIP también debe estructurarse en base los planes de desarrollo en el ámbito Nacional, regional y local, que estén relacionadas con la temática de intervención del PIP. Le sugiere completar según lo detallado. <u>En el Contexto nacional</u> Constitución Política de Perú Capítulo I art. 14 Acuerdo Nacional 12° política de Estado. Literal(j) Ley de Promoción y Desarrollo del deporte Ley N° 28036 Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) Plan Nacional de Deporte 2011-2030 Sistema Nacional del Deporte <u>En el Contexto Regional</u> completar Ley Bases de la Descentralización Ley N° 27783 Plan de Desarrollo Concentrado de los Gobiernos regionales <u>Contexto Local</u> Plan Estratégico de Municipalidad Provincial Plan Estratégico de Municipalidad Distrital
- Sustenta la prioridad del PIP deportivo	X		
- Describe el marco legal en la cual se encuadra o enmarca el PIP deportivo.		X	Actualizar y definir según lo anterior observado
- Documento que sustenta la prioridad del PIP		X	Se debe adjuntar el documento que sustenta la Prioridad del PIP, ejemplo Resolución de Alcaldía, o Actas de Sesión de Consejo.
3. IDENTIFICACIÓN			
3.1 Diagnóstico			
3.1.1 Área de estudio y área de influencia			
- Define adecuadamente el área de estudio	X		
- Define adecuadamente el área de influencia	X		

- Identifica los peligros que pueden afectar a la UP	x		
3.1.2 La Unidad productora de bienes o servicios en los que intervendrá el PIP			
- Analiza apropiadamente las condiciones de la infraestructura deportiva. Sustenta con fotos	x		
* Piso y dimensiones de la cancha	x		Sin embargo deberá especificar las dimensiones de cada una de las losas deportivas
* Tribunas	x		
* Baños y vestuarios	-	-	Se sugiere mencionar la necesidad de contar con baños y vestuarios
* Inst. eléctricas y sanitarias	x		
* Cerco Perimétrico	-	-	De manera similar indicar la necesidad de la instalación de la Malla perimetral o Construcción de Cerco Perimétrico. Adjuntar foto de vista general de la UP
- Analiza apropiadamente las condiciones del equipamiento deportivo. Sustenta con fotos.			Se debe realizar una descripción detallada del equipamiento actual, obsolescencia y grado de deterioro. Deberá agregar fotos que permitan apreciar más a detalle las condiciones actuales de equipamiento
* Arcos de fútbol	x		
* Tableros de básquetbol	x		
* kit de voleibol (parantes, net)	-	x	Mencionar el estado actual
- Analiza apropiadamente la capacidad de gestión respecto al mantenimiento del predio.	x		
- Analiza apropiadamente la capacidad de gestión respecto a la enseñanza de destrezas y técnicas deportivas que brinda a la comunidad.	x		
- Describe apropiadamente la percepción del usuario respecto al servicio recibido. Sustenta con encuestas y/o entrevistas.	x		Sin embargo deberá sustentar con encuestas adjuntar el modelo de encuestas aplicadas y los resultados de la tabulación. Las encuestas en físico deberán anexarse con el último entregable.
- Describe apropiadamente la exposición y vulnerabilidad de la Unidad Productora frente a los peligros identificados.	x		
3.1.3 Los involucrados en el PIP			
- Identifica apropiadamente a los involucrados. Sustenta con encuestas y/o entrevistas o talleres.	x		Se recomienda sustentar la identificación de los involucrados con encuestas y/o entrevistas o talleres(fotos)

547.02
393.78
218.64

- Presenta la Matriz de involucrados.	X		
- Identifica y describe adecuadamente a la población afectada por el problema.	X		
- Describe apropiadamente los aspectos demográficos, económicos, sociales y culturales de la pob. Afectada		X	En este punto considerar el análisis de la Población afectada. (AA.VV. San Juan la Florida y la Urbanización las Praderas.) estos datos serán para definir los efectos en el árbol de causa y efectos, Sin embargo en el planteamiento de problema se define solo a la población del AA.VV San Juan. Definir
- Describe la existencia de grupos afectados con la ejecución del PIP.		X	
3.2 Definición del problema, sus causas y efectos			
- Se especifica apropiadamente el problema central identificado.		X	Replantear el problema y orientarlo al servicio deportivo desde el punto de vista de la demanda. Por ejemplo "Población del Sector Barrio Alto, distrito de Nueva Cajamarca, Rioja- San Martin, recibe inadecuadamente los servicios deportivos en el MiniComplejo Deportivo Municipal"
- Se analiza y determina apropiadamente las causas del problema	X		
- Se analiza y determina apropiadamente los efectos del problema	X		Modificar según replanteo del problema central. Y se sugiere definir por ejemplo el EFECTO FINAL a: Bajo nivel de desarrollo deportivo y de salud físico mental de la población del sector Tanguche del Distrito de Chao
- Se sustenta con evidencias las causas y efectos	X		Por ejemplo en los efectos No se sustenta el rebrote de pandillaje alcoholismo y drogadicción, indicadores porcentajes, esto deberá mencionarlo en el SECCION correspondiente a descripción de los aspectos demográficos, sociales y culturales de la Pob afec
- Se presenta el árbol de causas-problema-efectos	X		Modificar según replanteo del problema central.
3.3 Planteamiento del proyecto			
- Se especifica apropiadamente el objetivo central		X	Replantear el objetivo en base al replanteo del problema central.
- Se analiza y determina apropiadamente los medios fundamentales	X		
- Se analiza y determina apropiadamente los fines	X		Modificar el Fin FINAL
- Se presenta el árbol de medios-objetivo-fines	X		Modificar según lo observado
- Se realiza un análisis de las acciones para concretar los medios.	X		Modificar según replanteo del objetivo central

- Se plantea como mínimo dos alternativas		x	Sustentar el planteamiento de una alternativa Asimismo para el plantear como mínimo (02) le sugiero diferenciarlo en base a la tecnología de producción. Por ejemplo Demolición y construcción de losas con piso de concreto y otro de Asfalto, pero necesariamente ambos deberán contener la instalación de la capa sintética de poliuretano
- Las alternativas son pertinentes y comparables.		x	

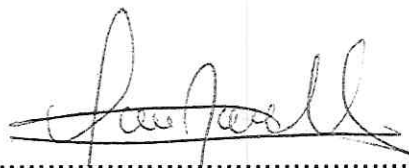
CONCLUSIÓN

El capítulo de Aspectos Generales e Identificación presenta algunas inconsistencias que deben ser corregidas, por lo tanto, el documento entregable se OBSERVA

RECOMENDACIONES

- Realizar el trámite necesario para realizar con respecto a título de propiedad del Predio
- Se deberá Levantar las observaciones y tener en cuenta las recomendaciones indicadas en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe.

Nota: La revisión del presente entregable tiene carácter referencial, no reemplaza a la evaluación que deberá realizar en su momento la OPI de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo



.....
LIZBETH ARCOS HUARCAYA
 Especialista en Estudios de Preinversión
 Unidad de Estadística y Preinversión
 Instituto Peruano del Deporte
 (REVISOR)

1909



AL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
C/ra Yarmaguan 140 Ref. N° 121903
La Banda de Shilcayo
San Martín

Así de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

La Banda de Shilcayo, 26 de Julio del 2015

Oficio N° 003- 2015-MDBSH

RECIBIDO 28 JUL 3 50

014765

Al: Sr. SAUL BECERRA AYALA

Presidente del Instituto Peruano del Deporte-IPD

FIRMA:

40 + 10

Con Atención : Oficina de Presupuesto y Planificación

ORIGINAL + COPIA

ASUNTO : Remito Entregable N°01 de la Meta 29-Municipalidad
Distrital de la Banda de Shilcayo.

CIUDAD.

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle a su despacho el entregable N°01 denominado "ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DEL PIP DE LA META 29 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO".

Sin otro particular me suscribo de usted, agradezco la atención oportuna que brinde al presente.

Atentamente,

CPCC.Tomas Antonio Ríos Trigoso
Coordinador del PI 2015-MDBSH

Recibido
R41

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE EXPEDIENTE EXTERNO 26/06/2015
HOJA DE REGISTRO, CONTROL Y CARGO Hora 18:00:35
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO OTDA-RDD-FOR-04

Nº EXPEDIENTE	14752
RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO (SAN MARTIN)
REFERENCIA	OF. 003-2015-MDBSH DE 26.06.2015
ASUNTO	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
EN CUMPLIMIENTO DE LA META 29, RMEITEN EL ENTREGABLE N° 01 DENOMINADO "ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACION DEL PIP "	
OBSERVACION	
FOLIO 41 : 01 CD	
Nº FOLIOS	41

PASE A OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

1907

1706

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 - 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 126-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 **“Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal”** en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ley N°29332, se creó el plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, que aprobó los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su artículo 16° que: “Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos”;

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, disponiéndose en su instructivo: **Meta 29: elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2015-MDBSH, se resuelve Designar al Ing. **Miguel Ángel Ramírez Torres; Jefe de Infraestructura y Obras, y al CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigos; Gerente de Administración y Finanzas** como responsables del cumplimiento de la **Meta 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva Municipal**.

Que, mediante Oficio N° 285-2015-OPP/IPD, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación comunica que después de la revisión realizada por la unidad de estadística y pre inversión, mediante el informe técnico que se adjunta, ha realizado las observaciones y/o recomendaciones al primer entregable del proyecto, en el que se concluye que presenta algunas inconsistencia en los aspectos generales e identificación que son subsanables y recomienda levantar las observaciones y tener en cuenta las recomendaciones indicadas en un plazo máximo de 05 días hábiles, a partir de la recepción del presente informe.

Que, mediante Informe N° 232-2015-MART/JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras y responsable del cumplimiento de la meta, solicita documento que sustente la prioridad del PIP mediante Resolución de Alcaldía o mediante Acta de acuerdo de Consejo, según lo observado por el IPD, para el cumplimiento de la META 29 **“Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal”**; del plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015.

Que, mediante Informe N° 450-MDBSH-GDUR-2015, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita a la gerencia municipal que realice los tramites respectivos para la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 **“Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal”** en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.

Que mediante el Informe N° 126-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 **“Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal”** en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la prioridad del proyecto para el cumplimiento de la meta 29 **“Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal”** en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, mediante acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE